

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango
DEMANDADOS	John Jairo Uribe
RADICADO	05001 31 03 009 2013 – 01086 00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023)

La solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito que antecede, ya fue resuelta en auto del 9 de diciembre de 2022, en el cual se ordenó, a solicitud de su poderdante, copia del Acta de la sentencia proferida por este Despacho en noviembre 27 y 28 de 2017 y a su vez se le requirió para que aporte el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente y la expedición de la copia.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c3bc21c2eee7c61c2fafa4c4ec938afc0f5dfa50ac8dfed7b91e428e7d2705d**

Documento generado en 17/01/2023 09:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>